



Señor

NOTARIO 41 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

E.S.D.

Ref.: Poder para la liquidación de la sociedad conyugal y sucesión de JEAN DANIEL BENOIT
C.E. 157.154

MARGARITA ELSA CALDERÓN DE BENOIT, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.496.431, domiciliada en la ciudad de Bogotá, cónyuge superviviente del causante, por medio del presente escrito otorgó poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación tramite y presente la solicitud de liquidación de la sucesión testamentaria y la liquidación de la sociedad conyugal, la diligencia de inventarios y avalúos de activos y pasivos y el trabajo de adjudicación y/o participación, del causante **JEAN DANIEL BENOIT (Q.E.P.D)**, e intervenga en las diligencias notariales subsiguientes hasta la culminación del trámite sucesoral y la liquidación de la sociedad conyugal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 902 de 1988 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicione e igualmente para que se protocolice la liquidación correspondiente y se obtengan copias de las escrituras para los fines pertinentes.

Para estos efectos declaró bajo la gravedad del juramento:

- 
- a) Que el último domicilio del causante y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad de Bogotá
 - b) Que no conozco la existencia de otros herederos con igual o mejor derecho aparte de mi hijo Thierry Benoit Calderón.
 - c) Que no conozco la existencia de acreedores o legatarios que tengan interés en el presente trámite.
 - d) Que opto por gananciales.
 - e) Que renuncié parcialmente a los gananciales que me corresponden a favor de mi hijo THIERRY BENOIT CALDERÓN, en los términos del documento adjunto.
 - e) Que repudié la asignación testamentaria realizada a mi nombre por medio de la escritura pública No. 2371 del 21 de noviembre de 2001. Por lo tanto, la totalidad de los activos y pasivos que queden en cabeza de la sucesión después de la liquidación de la sociedad conyugal corresponderán al único heredero THIERRY BENOIT CALDERÓN.
 - f) Que renuncié parcialmente a los gananciales de acuerdo a lo indicado en la solicitud de la sucesión y el trabajo de partición que presentará el apoderado.
 - g) Que hasta la fecha no he adelantado dicho trámite ante ningún otro despacho notarial o judicial.
 - h) Que de común acuerdo, hemos elegido su despacho notarial para adelantar el trámite de liquidación de la herencia y la sociedad conyugal de JEAN DANIEL BENOIT bajo los términos del Decreto 902 de 1.988 modificado por el Decreto 1.729 de 1.989.



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 5a





El doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** cuenta con las más amplias facultades para el cumplimiento de su mandato, entre otras podrá presentar la solicitud de liquidación de la sucesión intestada y la liquidación de la sociedad conyugal, los inventarios y avalúos de activos y pasivos, y el trabajo de partición y adjudicación; intervenir en las diligencias notariales subsiguientes hasta la culminación del trámite sucesoral y la liquidación de la sociedad conyugal; protocolizar la liquidación; suscribir y/o firmar la correspondiente escritura pública, y la que la aclare, complemente, ratifique o corrija, en el caso de ser necesario y obtenga copias de las escrituras para los fines pertinentes, renunciar parcialmente en mi nombre a los gananciales. Adicionalmente tiene con todas y cada una de las facultades que establece el Art. 77 del Código General del Proceso específicamente con las de sustituir, reasumir, recibir, desistir, conciliar, transigir, suscribir la respectiva escritura pública y para aclararla, para cancelar la afectación a vivienda familiar de que se encuentra vigente en el APARTAMENTO 201 INTERIOR 5, que forma parte del edificio denominado "Chone", sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en la calle 120 # 16-09, en la ciudad de Bogotá, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50N-20038077 y código catastral AAA0106MJKL y demás actuaciones que fueran necesarias para el perfeccionamiento del presente mandato.

Cordialmente,

Elsa de Benoit

ELSA MARGARITA CALDERÓN DE BENOIT

C.C. 41.496.431

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No 39.116 del C.S.J.



NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE TEXTO Y CONTENIDO
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
 NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ
 Andrés Arévalo

Ante el despacho de la Notaría Quinta del Circulo de Bogotá D.C.
 Compareció:

CALDERON De BENOIT MARGARITA ELSA
 Quien se identificó con: C.C. 41496431
 y declaró que reconoce como suyo el anterior documento y la firma que en él aparece, la que es de su puño y letra. Para constancia se firma nuevamente. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
 Bogotá D.C. 2024-11-15 09:56:21


 Cod. rdnog

Elsa de Benoit
 FIRMA AUTÓGRAFA DEL DECLARANTE

AUTORIZÓ LA PRESENTE DILIGENCIA
EDWIN ANGULO ZARATE
 NOTARIO 5 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



EX
1
2
10